

Cuartel-General de *Trujillo*
à *7* de *Mayo* de 1821

dec.

2

SIMON BOLIVAR,

LIBERTADOR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO, &C. &C. &C.

*Hallandome gravemente enfermo el Excmo. Sr.
Vice-Presidente de la República D. Juan Ger-
man Rosio, y temiendo fundadamente que llegue
a fallecer antes de la instalacion del Congreso
Leg. que es a quien corresponde el nombrar
miembros de Sucesores: deciendo vivir los
malos q. perjudicarian al Servicio publico por
su falta, he venido en decretar, en caso
de provisionalmente, mientras el Congreso gene-
ral remedia lo conveniente.*

*Art. 1º Durante la enfermedad del Excmo.
Sr. Vice-Presidente Vicejefe de la Republi-
ca D. Juan German Rosio, se entarga al
General de Brigada Don Juan Manuel Angulo*

Colombia

del Gobierno y funciones, que la Constitucion provincial, y leyes del Estado asignan a la Vice-Presidencia —

Art. 2.^o En caso de muerte del Vice-Presidente Interino D. Juan Guzman Roig, continuará el General de Brigada Juan Eduardo Azuela en las mismas funciones que le le cometen por el anterior presidente, para q.^e sustituido el Congreso general nombra Vice-Presidente con la confirmacion de la ley

Art. 3.^o El Ministro de la Guerra y Marina se encarga de la ejecucion de este Decreto que se publicará y lo

f: 126
Municar a quienes correspondan. — Da
do, firmado de mi mano, sellado con el
sello provisional de la Republica, y refren
tado p.^a el Ministro de la Guerra y
Marina.

Simon Bolivar

Por mandado de H.
L. P. M. M.
L. P. M. M.